



# Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470  
(0673) 220 043  
www.santarita.gov.py  
intendencia@santarita.gov.py  
Avda. De Los Pioneros  
e/ Adela Speratti

## CONTRATO N° 03/2025

### MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025

### “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS- AD REFERENDUM EJERCICIO 2025”– ID N° 459807

Entre la **Municipalidad de Santa Rita**, domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Edgar Francisco Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.870.123**, y el **Secretario General, Kevin Fernando Cardozo Britez**, con **Cédula de Identidad Civil N° 4.738.436**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **“WINNER S.R.L. con RUC N° 80010090-5**, domiciliada en **Av. Inmaculada Concepción N° 740- Barrio Boquerón, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto por el señor **Oscar Daniel Britez Chamorro**, con **Cédula de Identidad N° 746295**, conforme acompaña Poder Especial por Escritura Pública para el efecto, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----

#### Objeto del contrato

El objeto del contrato es: -----

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la adquisición de insumos para producción de documentos para la institución municipal por parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS- AD REFERENDUM EJERCICIO 2025”– ID N° 459807**. -----

#### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

#### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). -----



# Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470  
(0673) 220 043  
www.santarita.gov.py  
intendencia@santarita.gov.py  
Avda. De Los Pioneros  
e/ Adela Speratti

## CONTRATO N° 03/2025

### MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025

### “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS- AD REFERENDUM EJERCICIO 2025”– ID N° 459807

#### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **459807**.

#### Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS- AD REFERENDUM EJERCICIO 2025”– ID N° 459807, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Rita. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 243/2025 de fecha 11 de Febrero de 2025.

#### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N.º	DESCRIPCIÓN	U.M	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)
1	Insumos para producción de registro de conducir	Unidad	Evento	Beijing	China	1	15.900
2	Insumos para producción de habilitación del automotor	Unidad	Evento	Beijing	China	1	15.900
3	Insumos para producción de patente comercial	Unidad	Evento	Winner	Paraguay	1	13.000
4	Distintivo	Unidad	Evento	Winner	Paraguay	1	1.950
5	Stickers de renovación anual	Unidad	Evento	Trautwein	Aleman	1	1.300
TOTAL GUARANIES							48.050

#### El Monto del presente contrato para:

**Precio Unitario: Gs. 48.050** (Guaraníes Cuarenta y ocho mil cincuenta) IVA INCLUIDO.

Monto Mínimo: Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones).

Monto Máximo: Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

#### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2025.

#### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.



# Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470  
(0673) 220 043  
www.santarita.gov.py  
intendencia@santarita.gov.py  
Avda. De Los Pioneros  
e/ Adela Speratti

## CONTRATO N° 03/2025

### MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025

### “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS- AD REFERENDUM EJERCICIO 2025”– ID N° 459807

#### **Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de: Sonia Soledad Garcete Rojas, Administradora de Contrato. -----

#### **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

#### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 " DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. -----

#### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones. -

#### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

#### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

#### **Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



# Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470  
(0673) 220 043  
www.santarita.gov.py  
intendencia@santarita.gov.py  
Avda. De Los Pioneros  
e/ Adela Speratti

## CONTRATO N° 03/2025

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS- AD  
REFERENDUM EJERCICIO 2025”– ID N° 459807**

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

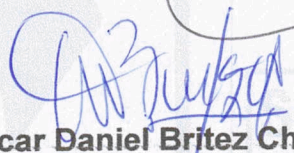
### Suscripción

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay** a los **28 días del mes de Febrero y año 2025.** -----

  
**KEVIN F. CARDOZO B.**  
Secretario General



  
**LIC. EDGAR F. TORRES A.**  
Intendente Municipal

  
**Oscar Daniel Brites Chamorro**  
“WINNER S.R.L.”  
Proveedor

